



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0676,

CERRO NAVIA, 16 MAY 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 303, de 25 de Febrero de 2011, que suspende la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, de la patente de alcohol Rol N° 400.592; el Informe Técnico N° 89/11, de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Comunal N° 3 Sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su modificación; lo dispuesto en la Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO, la suspensión del expendio de bebidas alcohólicas, que afecta a la patente de alcohol Rol N° 400.592, en el giro de "Restaurant de Alcoholes" y, dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 303, de 25 de Febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

IMP/VR/SEDIP/CUL/cul.  
 DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.



LUIS PLAZA SANCHEZ  
 A L C A L D E